

# Convocatoria de Apoyo Nutricional en la Facultad de Derecho 2016-I

La Fundación Universidad Nacional Autónoma de México (FUNAM), con aportaciones del Programa Apoyo Nutricional a través de la Fundación Carlos Slim, proporcionará apoyo alimentario a estudiantes de licenciatura que enfrentan circunstancias socioeconómicas adversas.

La Fundación UNAM convoca a los estudiantes de licenciatura a participar, de acuerdo con los siguientes:

## REQUISITOS

Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior en el sistema escolarizado, con base en la situación académica:

Ser **alumno irregular** (que no ha cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios de su nivel).

Ser **alumno regular** con promedio hasta **7.99**.

Provenir de hogares cuyo ingreso del hogar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales (\$12,618 M.N).

Los alumnos que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.

La edad máxima de los alumnos debe ser de 24 años de edad.

## RESTRICCIONES

No contar con algún otro beneficio de tipo económico, o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo en que reciba el beneficio del programa.

No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para iniciar el proceso, los aspirantes de nuevo ingreso al programa y los alumnos que hayan sido beneficiarios del Programa Apoyo Nutricional en el semestre 2015-II, deberán llenar la solicitud de apoyo en el siguiente link [Entrar a Cuestionario](#)

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación digitalizada:

- Comprobante de inscripción.
- Credencial vigente de la UNAM, por ambos lados.
- Historial académico actualizado.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carta de autorización de uso de datos personales.
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Comprobante(s) de ingresos o percepciones actualizado del principal sostén económico de la familia.
- Fotografía del interesado, tamaño infantil, reciente.

El período de recepción de solicitudes y documentación de nuevo ingreso al programa y alumnos que hayan sido beneficiarios del Programa Apoyo Nutricional en el semestre 2015-II, se llevará a cabo del **27 de julio al 03 de agosto** en la Secretaría Académica, área de Becas de esta Facultad. Este período es IMPRRORROGABLE. **No se aceptarán solicitudes incompletas.**

Los alumnos podrán renovar el apoyo bajo estos criterios:

Estar inscrito en el semestre lectivo, en la modalidad del sistema escolarizado. Haber hecho uso del servicio en un **80% de asistencia**, o en su defecto presentar un informe justificando las inasistencias.

**Haber respondido la encuesta semestral del programa de Apoyo Nutricional 2015-II.**

La Facultad de Derecho dará a conocer los resultados del proceso de selección de beneficiarios el **jueves 06 de agosto** en los medios de difusión digitales e impresos.

**La asignación de los apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.**

## CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en un alimento diario balanceado de manera gratuita, por una sola ocasión al día, ya sea desayuno o comida, de lunes a viernes en la cafetería de la Facultad de Filosofía y Letras.

## VIGENCIA Y DURACIÓN DEL APOYO

El Programa de Apoyo Nutricional tiene una vigencia semestral con base en el calendario lectivo de la UNAM, quedando exceptuados los días inhábiles: **del 10 de agosto al 27 de noviembre.**

## DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán derecho a:

Recibir por parte del área de becas de la Secretaría Académica responsable del Programa de Apoyo Nutricional de la Facultad, la notificación de la asignación del apoyo.

Recibir el servicio alimenticio en la cafetería designada de la Facultad de Derecho, con la periodicidad estipulada en la convocatoria.

## CANCELACIÓN DEL APOYO

Cuando el beneficiario realice alguna declaración falsa, proporcione datos falsos o altere la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.

Cuando el beneficiario no responda la encuesta semestral del Programa referente al servicio de la cafetería.

Por baja temporal o deserción del plantel.

Cuando se detecte que el alumno transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.

En caso de que el alumno no concluya el trámite en tiempo y forma, dejará su lugar sin posibilidad de apelación, para dar oportunidad a otro alumno.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**México, D.F. a 23 de junio de 2015**

**FUNDACIÓN UNAM**

**“ESTE PROYECTO ES POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DE LA FUNDACION CARLOS SLIM, A.C.”**